



De siete y cinco centimos: el Ayuntamiento de Almería se consigue
que se dedica cantidad en el Presupuesto adiciones que no ocupa, y por la grati-
ficación de encenderlos se consigue la de veinte y cinco pesetas.

59

1º. El día cuarto de que, según el Boletín Oficial de la Provincia del 291 correspondiente
al fuero, & del actual habrá tenido este pueblo un recargo sobre consumo, & cosa
les de 139 pesetas, co centimos, en virtud a que en el 1º encuentro fue el cargo -
32.97 pesetas, los centimos, y en el segundo la de 34.33 pesetas, quedando
que el Ayuntamiento de Almería se consigue en el presupuesto adicionales los
839 pesetas, co centimos, refrito.

2º. Estando agotado el capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario queigo, y
como quiera que pueden ocurrir gastos extraordinarios no previstos, se establece
en el año de conseguir en el Adicional cantidad bastante para llenar
la atención, el Ayuntamiento de Almería **Acuerdo** se consigue por esto con
objeto y presupuesto citado cincuenta pesetas.

3º. Que con el carácter de provisional y hasta tanto que quede legalmente
aprobado el presupuesto adicional del corriente año ejercicio
se libren para los pagos de los repartos y demás que quede acuerdo
de presupuesto que en la depositaría hay fondo, para ello y puede se
integrarse luego que se realice la atención obligada a cubrir estos gastos.

4º. Que para cubrir todos estos gastos que ascienden a 10.48 pesetas 25 cent., se
consigue en el repartimiento llevar la cantidad en carilla separada
de la que cubre el déficit del presupuesto que ha regia en el progra-
mo año 1882 a '83; así lo acuerde también el Ayuntamiento.

5º. Librarse certificación de este acuerdo y anexo al presupuesto adicionales
a que se refiere acordado a la vez que la dirección se ato a la Junta
Municipal para la formación de dicho Presupuesto.

Estando tratado los asuntos que eran objeto de la presente sesión, se
se hacie constar en la acta de convocatoria se llevanto la sesión que
firman los concurrentes, **Verificados**



Feliz Gómez Antonio Guillamón, Vicencio Ybarra

Pedro Moreno, Juan C. Ruiz Jiménez, Julian Guillamón

Victoriano Arias

José Llarga

